

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//6.9

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1879

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 7 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

D. Anselmo Dominguez y Arco Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de la Lapa.

Certifico: que en el libro de actas de sesiones que
lleva esta Corporacion hay unas que a la letra dice
Actas asi: En la Villa de la Lapa a veinte y dos de fe-
brero de mil ochocientos setenta y nueve, reunido
el Ayuntamiento Constitucional de la misma en
sesion extraordinaria a la que fueron citados con antelacio-
nidad para abrir esta sesion, con el objeto de proce-
der al sorteo de los Concejales salientes en esta pri-
mera renovacion vernal de suplenido ano, bajo la
presidencia de D. Jose Quintanilla Alcalde Constitucional
y asistencia del que actua como Secretario, declaro
abierto la de

mediante convocatoria se reunió el Ayuntamiento ple-
no en sus salas Concejales en sesion extraordinaria
con objeto de proceder al sorteo de los conce-
jales salientes en esta primera renovacion vernal
de suplenido ano, bajo la presidencia de Jose An-
selmo Dominguez Alcalde Presidente el que declaro abierta la
sesion, mandando que la Real orden circular
de 28 de Set. de 1878 inserta en el Boletín o-
ficial de la Prov. la que determina que por

que para que tenga el debido cumplimiento los art. 44 y paraf. 2.º de 52 de la ley municipal se proceda en los primeros quince días del mes de mayo inmediato a la renovación de la mitad de los Ayunt. que hoy funcionan debiendo cesar los concejales salientes, y tomar posesión los electos en 1.º de julio siguiente después de la lectura de la Real orden circular verificada en 21 de Dto. últimos publicada en el Boletín oficial de la Prov. n.º 292 del Sábado 15 de Feb.º del actual la que dicta las aclaraciones sobre la manera de hacer la renovación por mitad de concejales existentes por sorteo.

En virtud de lo que los señores Concejales de la práctica legal que debe seguirse en esta primera renovación viciada y del tiempo de población que sirvió para organizar y constituir el Ayuntamiento actual de este término municipal, le corresponde elegir tres Concejales y por lo tanto salir por sorteo por sorteo tres del total de sus individuos por ser la mitad de de que se compone y no haber ocurrido vacante. En virtud de lo que se sortearán los tres señores Concejales que han de salir se supuso p. el Sr. Procurador que yo el secretario escribí en seis papales iguales los nombres de los seis individuos que forman el actual mente esta corporación y así y metidos en una urna de vidrio

la extracción y dió el resultado siguiente
D. Don Juan González 7. Elegido por este
Junta colegio
" Don Francisco Requena de
" Felipe Torres Concejal Sr. Don Juan
Fernando el Cortes y extracción
de los tres concejales que debían ser en pri-
meiro de Júpiter proximo que son los expres-
sados anteriormente y ~~Cumplido~~ el
objeto de la convocatoria a esta sesión ex-
traordinaria el Sr. Presidente se declaró
terminada dando lectura de la misma que
lleva al libro de de sesiones de esta corpora-
ción firmando con el Sr. Presidente
los Sr. concejales que saban hechos de que
yo el secretario certifico



[Faint, illegible cursive handwriting covering the majority of the page.]

[Faint, illegible handwriting visible on the right edge of the page.]

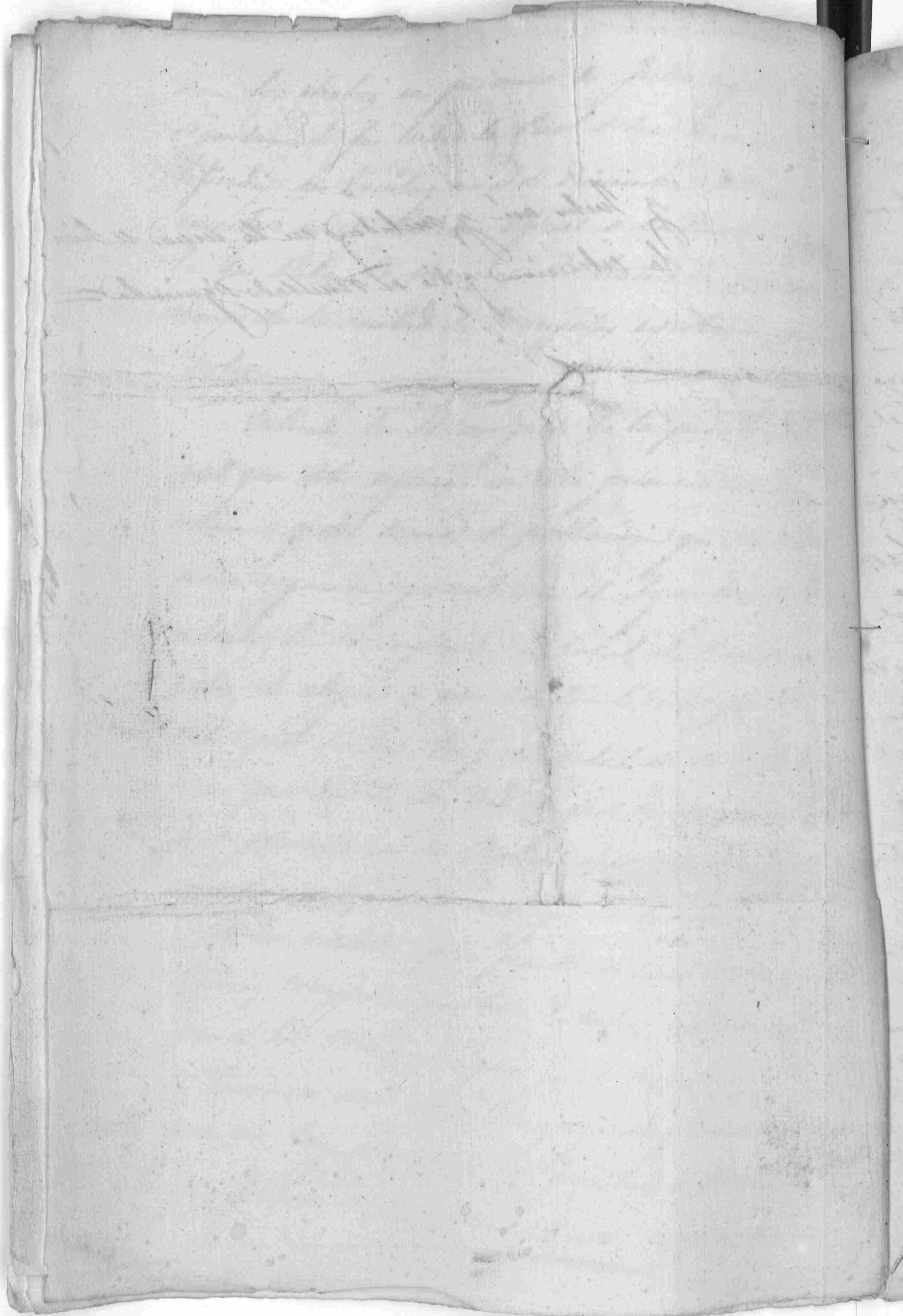
Acuerdo En la Villa de La Gapa a veinte y
 tres de febrero de mil ochocientos setenta
 y nueve; reunido el Ayuntamiento en
 situacional de la misma en sesion extraordina
 ria, con objeto de proceder al sorteo de los
 concejales salientes en esta primera renova
 cion vinal de expresado año, bajo la presiden
 cia de D. José Benítez Alcalde el que decla
 ró abierta la sesion mandando a mi el se
 cretario leer como se leyó la Real Orden
 Circular de veinte y ocho de Setiembre últi
 mo, la que declara de acuerdo con el Consejo
 de Estado en pleno, que para que tenga debi
 do cumplimiento los artículos cuarenta y en
 avo y parafso segundo del cincuenta y dos
 de la Ley Municipal, se proceda en la pri
 mera quincena del mes de Mayo inmedia
 to a la renovacion de la mitad de los Ayu
 tamientos que hoy funcionan y tomar por

cion los electos en primeros de Julio siguiente,
seguidamente fue leida la Real Orden Circular re-
frendada en Sevilla a uno de Diciembre ultimo
inserta en el Boletín Oficial de la Provincia,
la que dicta la manera de hacer la renova-
cion de la mitad de Concejales e Regidores por
sorteo.

Enterados los S. Concejales de la practica le-
gal que debe seguirse en esta primera reno-
vacion y del censo de poblacion que sirva
para organizar y constituir el Ayuntamiento
actual, le corresponde el total de tres conce-
jales de elegir y por tanto le corresponde
salir por sorteo tres del total de su indivi-
duos por ser la mitad de que se componen
y se proceda a la eleccion por renovacion
vital en el mismo colegio de los salientes.

En su virtud, pues para sortear los tres
señores Concejales que han de salir, se dispuso
por el Sr. Presidente que yo el Secretario es-
cribiera en seis papelitos iguales una vez
que no hay vacantes los nombres de los señores
que forman actualmente esta corporacion

Y hecho así y metido en la urna se hizo
la extracción y dio el resultado siguiente =



En la villa de la Gapa a diez de Abril de mil y
 ochocientos setenta y nueve: Reunido el Ayuntamiento
 Constitucional de la misma ^{en un caso cobito,} en sesion ^{extraordi-}
 naria en sesion de un triple numero de asociados,
^{Contribuyente} que representan todas las ranchos, clero, pro-
 pietarios y ~~representantes~~ industriales y expone-
 ron del pacto segun se previene por la vigente ley
 de consumo, previamente citados a ^{una} sesion ^{extraordi-}
 naria, por el Sr. Presidente y se ordeno que se
 leyese ^{en la} ~~por el~~ ^{del} ~~Secretario~~ ^{del} ~~corpo~~ ^{de} ~~se leyese~~ ^{la} ~~ley~~
 Circular de la ~~Adm.~~ ^{Adm.} ~~Economica~~ ^{Economica} e industria in-
 terior ~~opinada~~ ^{opinada} de la ~~Rex.~~ ^{Rex.} ~~numeros~~ ^{numeros} 316
 y 420 de los dias 22 y 23 de Marzo ultimo asi
 como la Circular de la ~~Division~~ ^{Division} ~~general~~ ^{general} ~~de~~ ~~impues-~~
 tos fecha veinte y cinco de Marzo del ano ul-
 timo por la que se previene la medida que toban
 adoptarse para ^{realizar} ~~hacer~~ efectiva la contribucion de un
 sueno y ~~recargos~~ ^{recargos} ~~entorrados~~ ^{entorrados} para el ano economi-
 co de 1879 a 80, leido tambien los articulos 130 y seguin-
 tes de la ~~Constitucion~~ ^{Constitucion} vigente, concluida su lectura
 y bien entendido ^{de} ~~despues~~ ^{de} ~~se~~ ^{se} ~~confirmando~~ ^{confirmando} ~~la~~ ^{la} ~~medida~~ ^{medida}

En la villa de la Lapa á primero de Marzo de mil ochocien-
tos ochenta el Ayuntamiento Constitucional de la misma
en sus casas consistoriales en sesion extraordinaria en union de un
triple numero de asociados, contribuyentes elegidos por sorteo y su-
bos divididos, el numero de vecinos segun esta prevenido pre-
viamente citado á esta union por el Sr. Presidente se declara
no abierta y se ordeno que se leya como se dello es, circula-
res de la administracion economica inserta en los boletines
oficiales numero cincuenta y siete y diez y nueve del
corriente donde se reproduciran las reglas contenidas en la
circular de veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos
sesenta y ocho por la que se previene los medios que de-
ben adoptarse para hacer efectiva y realzar la contribu-
cion de consumo y recargos autorizados para el año economico
de 1880 á 81.

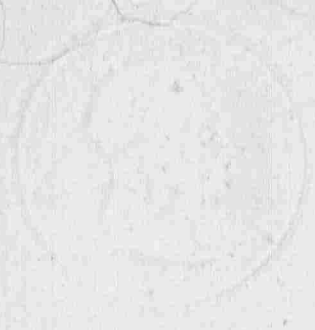
El Sr. Presidente manifesto precedia deliberar libre el medio
o medios de efectivo el cupo y recargos de interes comun. El Ayun-
to y servidores despues de una larga conferencia y haber usado de
la palabra varios señores por resultado de la discusion se acor-
do por unanimidad una vez que este pueblo en las condiciones
que requiere el art. anterior por el arriendo con la exclusion
que constituye el encavera ento y cuando de este aparaca el difi-
cult por reparar ento como asi sucedera por la defunta de que

made si presentara a renunciar los cereales y sales ni el
conjuntamente administrados por si cobrando los derechos
de tarifa por no alcanzar a cubrir el costo de dicho impuesto
por el poco consumo de las familias y la pobreza y escasez de
secundario fundado en estos ramos acordaron se solicite de
dicha autorizacion para lo cual se remitiera a la administra-
cion economica copia certificada. José Benitez. Antonio Garrido
señal de cruz Julian Martin idem de José Toro idem de
Quintín Hernan^{do}. Victor Guerrero. Manuel Diaz
José Suarez José Franco Serafin Oscurra Joaquin Benitez
José Rodriguez Manuel Benitez Gavino Aguido Roman
Ramos Ametino Dominguez.

Novas

Donato Guerra
Joaquim Duarte
Ferreira. Mestre
Josefina Duarte
Martim Duarte
Mariano Soares
João Rodrigues
Manuel Soares
Joaquim. Mestre
Manuel Dias
~~João Dias~~
Johannes Martin
Donato Guerra
Ruy de Almeida
Manuel Duarte
João Duarte. Mestre.

1848



Dear Mother
 I received your kind
 letter of the 10th and
 was glad to hear from
 you. I am well and
 hope these few lines
 will find you the same.
 I have not much news
 to write at present.
 The weather is very
 warm here now.
 I must close for this
 time. Write soon.
 Your affectionate son,
 John Smith